



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoino
de Turismo

USHUAIA, 30/12/2021

VISTO el expediente IFT-E-1069-2021 del registro del Instituto Fuegoino de Turismo;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de sellos para la Dirección de Servicios Turísticos de este Instituto, según el detalle que se adjunta como Anexo I de la presente.

Que a orden 7 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 382/2021, por la cual se autorizó el llamado a cotización por la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Comparativa por Proveedor compra directa N° 95/2021, obrante en orden 56, resulta procedente adjudicar la misma con los proveedores y por las sumas que se detallan en el Anexo I de la presente, totalizando la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$19.560,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 58.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 (artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1333; Decretos Provinciales N° 417/2020, N° 05/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 05/2021 y Resolución OPC N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias y Decreto Provincial N° 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur. N° 379/20.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 95/2021, por la adquisición de sellos para la Dirección de Servicios Turísticos de este Instituto; con los proveedores y por las sumas que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$19.560,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las UGG 6, UGC 1 y al inciso 292, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1285/2021.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1285/2021.

Sellos				
Renglón	Cant.	Descripción	Proveedor	Importe
1	2	Sellos Traxx 9011 de 14x38 mm	Rayuela Librería y Juguetería – CUIT: 20-24755477-8	\$1.200,00
2	4	Sellos Traxx 9030 de 30 mm	Karukinka S.R.L. – CUIT: 30-71582655-7	\$9.560,00
3	4	Sellos Traxx 9011 aut. de 14x38 mm	Rayuela Librería y Juguetería – CUIT: 20-24755477-8	\$2.400,00
4	4	Sellos Taxx 9011 aut. de 14x38 mm	Rayuela Librería y Juguetería – CUIT: 20-24755477-8	\$2.400,00
5	4	Sellos Trodat 4912 bordo aut. de 18x47 mm	Rayuela Librería y Juguetería – CUIT: 20-24755477-8	\$4.000,00
				Total general: \$19.560,00

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

